



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA**

Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto: Admite recurso de apelación
Expediente: 66682-31-03-001-**2022-00233-01**
Proceso : Acción popular
Accionante: Mario Restrepo Zapata
Accionado: Boutique DUKESA
Calle 14 No. 14-37 Santa Rosa De Cabal
Pereira, veintidós (**22**) noviembre dos mil veintidós (2022)

Hecho el examen preliminar, se admite el recurso de apelación que interpuso el actor y la coadyuvante, frente a la sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, el 6 de junio de 2022, en la acción popular que promovió el señor MARIO RESTREPO ZAPATA, contra el establecimiento de comercio BOUTIQUE DUKESA Calle 14 No. 14-37 de Santa Rosa de Cabal

Se precisa a las partes e intervinientes en este trámite que la instancia se surtirá conforme a las reglas establecidas en el artículo 14º, Decreto No. 806 de 2020 Ministerio de Justicia, por lo que, en firme el presente auto, empieza a correr el término de cinco (5) días, para sustentar los reparos formulados por el apelante, contra la decisión confutada, **so pena de declararse desierto.**

Vencido dicho plazo se correrá traslado a la parte contraria por el mismo término.

La sustentación del recurso deberá allegarse, dentro del término señalado, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se informa a las partes que el expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y que puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

23-11-2022

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9eebe145eaec8b3968d9ddf7a7014850a86f7dc69e45d24529873bcdafe0ac4**

Documento generado en 22/11/2022 10:37:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>